

REQUISITOS.

- Ser argentino, o extranjero residente con DNI de extranjero.
- Estar domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires.
- Tener entre 18 y 50 años de edad. Autorizándose, a modo de excepción, que hasta un 20% de los pre-adjudicatarios propuestos por la Asociación en el Anexo I del presente convenio, superen el máximo de edad exigido en el presente apartado.
- No ser propietario ni copropietario de bien inmueble alguno, ni en el país ni en el extranjero.
- Tener ingresos individuales netos mensuales entre 1 sueldo mínimo vital y móvil (SMVyM y 4 SMVyM y conjuntos entre 1 SMVyM y 5 SMVyM.
- No tener antecedentes financieros desfavorables.
- No tener deudas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (patentes e infracciones).

TERMINOS Y CONDICIONES.

- Plazo: hasta 20 años.
- La tasa de interés: 7% el primer año, 8,5% el segundo, 11% el tercero, y 14% en los años restantes.
- Monto financiable: hasta un 92.5 % del valor de la propiedad.
- Sistema de amortización francés.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

COMISIÓN POR OTORGAMIENTO: Bonificada.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA: Bonificada.

COBRO DE CUOTA: Por débito automático o cruce de fondos (según corresponda).

TASACIÓN: Bonificada.

SEGURO DE VIDA: Bonificado en un 100%, en compañía aseguradora a satisfacción del Banco.

ROBERTO A. FERNANDEZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA de la
CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES

SEGURO DE INCENDIO: A satisfacción del Banco que cubra el inmueble por todo el período del préstamo. Periodicidad mensual sobre el valor de tasación del inmueble. El solicitante podrá optar entre las compañías que operan con el Banco.

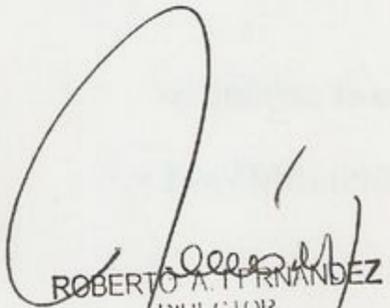
RELACIÓN CUOTA INGRESO: Hasta el 40% de los ingresos netos del solicitante y de su grupo familiar.

ALEJO MAXIT
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

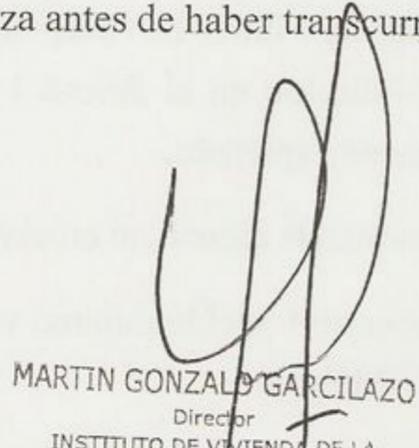
HIPOTECA: Costos Bonificados.

COMISIÓN POR CANCELACIÓN:

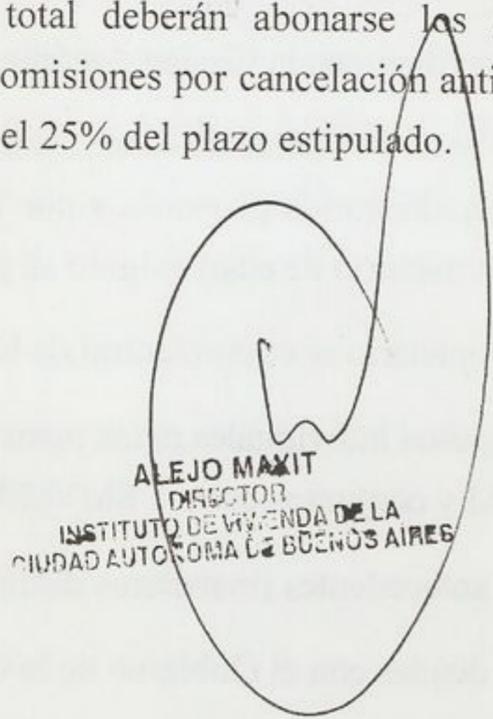
Se aceptarán cancelaciones anticipadas totales o parciales, aceptándose seis (6) cuotas como mínimo. Dichas sumas se imputarán a la disminución del capital con el recálculo de intereses correspondiente. La comisión a percibir será del 5% + IVA, aplicable sobre el monto de la cancelación anticipada. En caso de cancelación total deberán abonarse los gastos notariales correspondientes. En caso de cancelación total, las comisiones por cancelación anticipada se podrán percibir sólo si se realiza antes de haber transcurrido el 25% del plazo estipulado.



ROBERTO A. FERNÁNDEZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARTIN GONZALO GARCILAZO
Director
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



ALEJO MAXIT
DIRECTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



EMILIO BASAVILBASO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES